

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6641 *INDUSTRIAL BOLSERA GRANADINA, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convocan a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará, el 29 de julio de 2016, a las 11 horas, en el domicilio social, sito en Camino de Barrasa, s/n, de Santa Fe (Granada), en primera convocatoria, y, caso de no reunirse quórum suficiente, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 2015.

Segundo.- Examen y aprobación si procede, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2015.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio 2015.

Cuarto.- Renovación, en su caso del Consejo de Administración, cese y nuevos nombramientos de miembros del Consejo.

Quinto.- Aprobación, si procede, de un sistema de retribución de los administradores, y fijación de su cuantía, y en su consecuencia modificación del art.10 de los Estatutos sociales.

Sexto.- Renovación, y/o nuevo nombramiento de Auditores titulares y suplentes.

Séptimo.- Ruegos y Preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 272. 2 y 287 del Real Decreto Legislativo 1/2010, antes citado, que a partir de la presente convocatoria cualquier socio puede pedir y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de gestión y el informe de la auditoría de cuentas, e igualmente cualquier socio puede examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, referida a la modificación del art. 10 relativa a la retribución de los administradores, así como pedir y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío de dicho texto y de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Le recuerdo que, de conformidad con el artículo 184 del Real Decreto Legislativo 1/2010, puede usted hacerse representar en la Junta por medio de otra persona. La representación ha de constar por escrito y ser especial para la Junta que se convoca.

Santa Fe (Granada), 14 de junio de 2016.- D. Antonio Marcelo Vázquez García (Presidente del Consejo). D.ª Isabel Vanesa Vázquez Vidal (Vocal del Consejo de Administración). D. Luis Javier Vázquez Molina (Secretario del Consejo de Administración).

ID: A160037845-1

cve: BORME-C-2016-6641